

“1970-2020. 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0434 /20.-

NEUQUÉN 03 ABR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-022343/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales médicos **MARITE ANDREA ZAMBELLI** (Legajo N° 961698 - CUIL N° 27305880146) y **CAROLINA ALEJANDRA BASCUÑAN** (CUIL N° 27353103100 – Clase 1990) para cumplir funciones en Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes cubrirán las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1730/19) del ex agente ALBERTO ALEJANDRO BELLI (Legajo N° 92848 – CUIL N° 20132542199 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente) y por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1193/19) del ex agente DANIEL ESTEBAN MANOUKIAN (Legajo N° 522970 – CUIL N° 20128904876 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente);

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que obra Acta de Reunión N° 08/20 por la cual la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, aprueba el proceso y la presente designación;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032–Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

“1970-2020. 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0434 /20.-

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 - PRG.032–Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 28 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE los cargos que a continuación se detallan:

El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0003” Categoría PF5 de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Confluencia, en un puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0015” Categoría PF5 de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 28, 38 – PRG. 032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

MARITE ANDREA ZAMBELLI (Legajo N° 961698 - CUIL N° 27305880146), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1730/19) del ex agente ALBERTO ALEJANDRO BELLI (Legajo N° 92848 – CUIL N° 20132542199 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Confluencia, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

CAROLINA ALEJANDRA BASCUÑAN (CUIL N° 27353103100 – Clase 1990), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1193/19) del ex agente DANIEL ESTEBAN MANOUKIAN (Legajo N° 522970 – CUIL N° 20128904876 – Médico General – Categoría PF5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar